

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis de septiembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920190012200

El Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, quien conoce actualmente del proceso de radicado 007-2019-01173, remite oficio expedido por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Medellín informando del embargo de remanentes que le llegaren a corresponder a Mauricio Andrés Hincapié Hernández en el presente proceso ejecutivo, sobre los inmuebles con matrícula inmobiliaria No. 001-1222635, 001-1222839, 001-1222747, de la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Sur (Cfr. Archivo 18 C2).

En atención a esto, se remite a lo resuelto en auto del 18 de febrero de 2021 (Cfr. Archivo 04), en el que se advirtió que este proceso fue terminado por pago de las cuotas en mora desde el **14 de agosto de 2019**, donde se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares, providencia que se encuentra debidamente ejecutoriada (Cfr. Folio 254 Cuaderno Principal), siendo esto anterior a la fecha del oficio allegado, **por lo que no resulta procedente tomar nota de remanentes.**

Se advierte que el 06 de mayo de 2022 se remitió a la Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De Medellín Zona Sur el oficio No.124, comunicando el levantamiento de las medidas cautelares y lo resuelto en auto del 18 de febrero de 2021 (Cfr. Archivo 17 C2), sin que a la fecha se tenga respuesta por parte de la referida oficina.

Por secretaria remítase al Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín el presente auto y el auto fechado 18 de febrero de 2021.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ab15f0b113fd711cd59b4cb5f363c929823e059f331e047d62df00437f57a5**

Documento generado en 06/09/2022 03:18:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>